

María Gabriela Camuñas Caruana, con NIF nº 05308963-B, Vicesecretaria del Consejo de Administración de la compañía mercantil ATRYS HEALTH, S.A. (en adelante, “Atrys” o la “Sociedad”), domiciliada en Calle Velázquez 157, 4ª planta, 28002 (Madrid) con N.I.F. nº A-84942150

## CERTIFICO

**PRIMERO.-** Que fichero electrónico que se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), comprensivo de:

- (i) Las cuentas anuales individuales de Atrys (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las cuentas anuales consolidadas de Atrys con sus sociedades dependientes (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025;
- (ii) El Informe de Gestión Individual de Atrys y el Informe de Gestión Consolidado con sus sociedades dependientes (y que a su vez incluyen el Estado de Información no Financiera Consolidado, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025; y
- (iii) Las declaraciones de responsabilidad de los consejeros de Atrys sobre el contenido de los documentos referidos en los apartados (i) y (ii) anteriores, respectivamente,

es una copia fiel de la correspondiente documentación original formulada por el Consejo de Administración de Atrys en su reunión del día 27 de marzo de 2026, que cuenta con la conformidad de todos los consejeros actuales de la Sociedad, esto es:

- Santiago de Torres Sanahuja
- María Antonia Isach Gabaldón
- Josep María Echarri Torres
- Jaime Cano Fernández
- Anabel López-Porta
- Miriam González Durántez
- Manuel Guerrero Maldonado
- Francisco José Elías Navarro
- Antonio Baselga de la Vega

**SEGUNDO.-** Que las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados de Atrys correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025 que se remiten a la CNMV, han sido preparados en Formato Electrónico único Europeo –FEUE (XHTML), conforme al Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión Europea de 17 de diciembre de 2018.

Las cuentas anuales consolidadas incluidas en dicho fichero han sido además etiquetadas mediante tecnología iXBRL conforme a la taxonomía establecida en el citado Reglamento Delegado.

**TERCERO.-** Que las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados de Atrys correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025, que se remiten a la CNMV, se corresponden con los auditados por KPMG Auditores, S.L., auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio finalizado en dicha fecha.

**CUARTO.-** Que el contenido del fichero electrónico remitido a CNMV coincide íntegramente con las cuentas anuales y los informes de gestión formulados por el Consejo de Administración y auditados por el auditor externo de la Sociedad.

Así, los informes de auditoría emitidos por KPMG Auditores, S.L. de fecha 1 de abril de 2026 sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de Atrys correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, integrados en los ficheros electrónicos, son una copia fiel de los correspondientes informes originales.

**QUINTO.-** Que el informe de verificación independiente del Estado de Información no Financiera Consolidado es también copia fiel de los originales firmados.

**SEXTO.-** Que el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Atrys correspondientes al ejercicio social 2025, que están incluidos en los informes de gestión, han sido asimismo remitidos a la CNMV en el día de 31 de marzo de 2026 mediante el trámite DIS - Otra información relevante regulada y corporativa, bajo los números 40036 y 40038.

Y para constancia de todo ello, yo, La Vicesecretaria, expido y firmo la presente certificación, en Madrid, a 15 de abril de 2026.

La Vicesecretaria del Consejo de Administración

María Gabriela Camuñas Caruana